



Tala, 7 de Octubre de 2025.

MUNICIPIO DE TALA

Acta N° 20/2025

Resolución N° 212/2025

VISTO: La Resolución 118/2025 de fecha 15 de Julio de 2025 del Municipio de Tala que crea el "**FONDO PERMANENTE MUNICIPIO DE TALA**" para el ejercicio 15 de Julio al 31 de Diciembre de 2025.

RESULTANDO:

Que el punto 4 de la Resolución 118/2025 de fecha 15 de Julio de 2025, establece que "**EL FONDO PERMANENTE SE CONSTITUIRÁ**" en la cuenta bancaria del Municipio" necesitando para el manejo y disponibilidad efectivo "la autorización mensual del Sr. Alcalde del Municipio de Tala ..."

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de contar con un Fondo Permanente que permita hacer frente a las erogaciones de menor cuantía.
2. Que corresponde dictar el presente acto administrativo

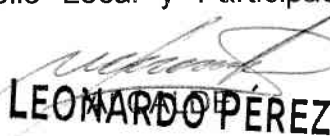
ATENTO: A lo expuesto;

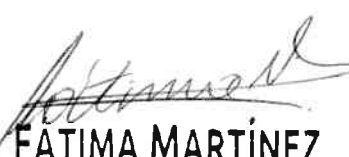
EL CONCEJO MUNICIPAL DE TALA

RESUELVE:

1. **AUTORIZAR** a la Tesorería Local la renovación del Fondo Permanente Municipio de Tala para el mes de Octubre/2025 por \$ 61.791,99 (Sesenta y un mil setecientos noventa y uno con 99/100), importe gastado en el mes de setiembre/2025.
2. **COMUNÍQUESE** la presente resolución a los Dptos. de Tesorería, Contabilidad y Gerencia Financiero Contable con asiento local, a los Contadores Delegados del TCR, a la Dirección de RRFF y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
3. Por Secretaría del Municipio, **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación. El Concejo (votación 4/4 afirmativa)


CRISTINA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA


LEONARDO PÉREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA


FATIMA MARTÍNEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA


ALICIA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA



Tala, 7 de octubre de 2025

ACTA 20/2025

Resolución 213/2025

VISTO: que el tractor marca Dong Feng , matrícula AIC 2508 , perteneciente a este Municipio ha llegado a las 550 horas, siendo necesario para el buen mantenimiento del mismo el service correspondiente.

CONSIDERANDO: La necesidad de mantener en buenas condiciones la flota de vehículos pertenecientes al Municipio.

ATENTO a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

- 1) Por lo anteriormente expuesto: este concejo autoriza el gasto de hasta \$ 25.000 IVA incluido (pesos Veinte y cinco mil), al proveedor RIADEN S.A , RUT 212983680015 , por concepto de service de Tractor marca Dong Feng perteneciente al Municipio matrícula AIC 2508. (Votación 4 /4 afirmativa)

2) **Comuníquese** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Delegados del Tribunal de Cuentas y Tesorería de este Municipio.

- 3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio de Tala.


CRISTINA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
CONCEJAL

CONCEJAL


LEONARDO PEREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA


FATIMA MARTINEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA


CONCEJAL
ALICIA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
CONCEJAL



Tala, 7 de octubre de 2025

ACTA 20/2025

Resolución 214/2025

VISTO: Que el camión Dong Feng , matrícula AIC 2340 , perteneciente a este Municipio ha llegado a los 20000 kilómetros, siendo necesario para el buen mantenimiento del mismo el service correspondiente, se solicita presupuesto al proveedor TEOSAN S.A del cual surge \$ 32.767,92 IVA incluido, (garantía oficial)

CONSIDERANDO: La necesidad de mantener en buenas condiciones la flota de vehículos pertenecientes al Municipio.

ATENTO a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

- 1) Por lo anteriormente expuesto: este concejo autoriza el gasto de hasta \$ 35.000.00 IVA incluido (pesosTreinta y cinco mil), al proveedor "TEOSAN S.A " DONG FENG, RUT 218964190015 , por concepto de service de Camión marca Dong Feng perteneciente al Municipio, matrícula, AIC 2340. (Votación 4/4 afirmativa)
- 2) **Comuníquese** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Delegados del Tribunal de Cuentas y Tesorería de este Municipio.
- 3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio de Tala.


CRISTINA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL


LEONARDO PÉREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA


FÁTIMA MARTÍNEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA


CONCEJAL ALICIA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL



MODELO RESOLUCIÓN APOYO ECONÓMICO

Tala, 7 de Octubre de 2025.

Acta N° 20/2025

Resolución N° 215/2025

VISTO: la nota presentada por la Comisión del Centro Cívico de Bolívar, con fecha 5 de Setiembre de 2025.

RESULTANDO:

1)-que en tal nota se solicita apoyo económico para solventar los gastos de consumo de UTE, del Centro Cívico de Bolívar.-

CONSIDERANDO: I)- que el concejo Municipal de Tala, considera de gran relevancia apoyar la realización de este tipo de colaboraciones.-

II)- que el Concejo autoriza una donación de hasta \$ 5.000,00 por mes para cubrir el gasto de UTE.

III)-que de acuerdo a lo establecido en los artículos 132 y 159 del TOCAF, Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores Economistas y Administradores del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece.-

ATENTO: a lo expuesto, a lo previsto en las normas citadas, a lo previsto en el TOCAF, en el artículo 132, a lo establecido en la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay,

EL CONCEJO MUNICIPAL DE TALA

RESUELVE:

- 1) Autorizar el apoyo económico de hasta \$ 5.000,00 por mes para solventar los gastos de consumo de UTE, del Centro Cívico de Pueblo Bolívar desde Octubre a Diciembre de 2025.
- 2) Autorizar a la Tesorería, a realizar el pago referido a la cuenta a la Sra. Paola Bertolotti C.I 4402982-6, en representación Comisión del Centro Cívico de Bolívar.
- 3) El beneficiario deberá rendir cuentas a este Cuerpo, de los fondos entregados de acuerdo a la normativa citada.-
- 4) Comuníquese lo resuelto a: La Dirección General de RRFF, La Secretaria de Desarrollo Local y Participación y al Contador General.-
- 5) Regístrese en el Libro de Actas y Resoluciones del Municipio.- (votación 4/ 4 afirmativa).


CRISTINA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

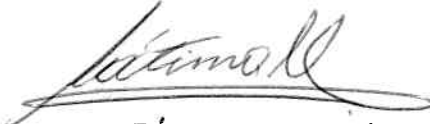
CONCEJAL

CONCEJAL


ALCALDE
LEONARDO PÉREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA


CONCEJAL
ALICIA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL


FÁTIMA MARTÍNEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA



Tala, 7 de octubre de 2025

ACTA 20/2025

Resolución 216/2025

VISTO: Que se acerca la temporada estival, se considera necesario contar con bajada de luz en Pueblo Bolívar, para uso de los emprendedores que todos los años el Municipio da la oportunidad de instalarse en el lugar con el fin de brindar servicios y fomentar la economía local.

CONSIDERANDO: La necesidad de brindar a los emprendedores de Pueblo Bolívar las mejores condiciones de trabajo.

ATENTO a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

- 1) Por lo anteriormente expuesto: este concejo solicita bajada de luz en el camping de Pueblo Bolívar con motivo del comienzo de la temporada estival desde el 1°/11/2025 hasta el 06/04/2026, encomendando a la Secretaría Administrativa realice los trámites correspondientes ante la UEP.(Votación 4/4 afirmativa)

2) **Comuníquese** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, secretaria Administrativa y UEP.

- 3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio de Tala.


CRISTINA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL


LEONARDO PÉREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA


ALICIA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL


FATIMA MARTÍNEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA



Tala, 7 de octubre de 2025

ACTA 20/2025

Resolución 217/2025

VISTO: Que desde el 10 de Julio del corriente año , asumió el Concejo Municipal para el próximo quinquenio, se entiende pertinente realizar un llamado a todas las Instituciones Sociales , Culturales, Deportivas y Público en general que tengan interés en formar parte de la nueva Comisión de apoyo a la cultura , por este motivo se convoca para el día 23 de Octubre a las 19 horas en el Municipio de Tala, a efectos de realizar las elecciones correspondientes.

CONSIDERANDO: La gran importancia que tiene la Cultura para nuestra Localidad, y que es sumamente necesario contar con una Comisión de Apoyo que trabaje en forma mancomunada con el Municipio.

ATENTO a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TALA

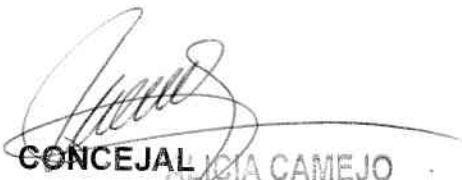
RESUELVE:

- 1) Por lo anteriormente expuesto: este concejo convoca a todas las Instituciones Sociales , Culturales, Deportivas y Público en general que tengan interés en formar parte de la Comisión de apoyo a la Cultura, para el día 23 de Octubre a las 19 horas en el Municipio de Tala a los efectos de realizar ante Escribano Público elecciones para la conformación de una nueva Comisión de Apoyo a la Cultura Talense. (Votación 4/ 4 afirmativa)
- 2) **Comuníquese** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Dirección Gral. De Cultura y Secretaría de este Municipio.
- 3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio de Tala.

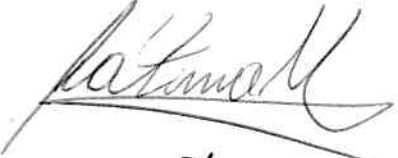

CRISTINA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL


LEONARDO PÉREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA


ALICIA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL


FÁTIMA MARTÍNEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA



Tala, 7 de Octubre de 2025.

ACTA 20/2025

Resolución 218/2025

VISTO: Nota presentada por la Red Poética Uruguay, "agrupación Cultural sin fines de Lucro", solicitando la amplificación para la realización del evento poético-artístico a llevarse a cabo en el Granero Oficial de nuestra Localidad el día 11 de Octubre de 15 a 19 horas, un lunch para 20 personas (escritores y artistas visitantes), 2 baños químicos, solicitud de utilizar el logo del Municipio en los flyers y/o afiches de publicidad del evento, auspicio y difusión en todos los medios locales, por este motivo se solicita presupuesto de amplificación a: Audi Luces Pro con un importe de \$ 12500 y Almango Producciones con un importe de \$ 9000 ambos presupuestos IVA incluido, y por el servicio de Luch se solicita a ALBA FIESTAS presupuesto para un lunch de 20 personas el cual asciende a \$ 7.500. Para los baños químicos se solicita presupuesto al proveedor AVG Químicos cuyo costo asciende a \$ 5000 Iva Incluido.

CONSIDERANDO: de gran importancia apoyar este tipo de actividades Culturales en nuestra Localidad.

ATENTO a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

- 1) Por lo anteriormente expuesto: este Concejo toma conocimiento de lo solicitado autorizando el gasto por concepto de amplificación del evento a SOMDEM RUT 100492030010 por un importe de \$ 9000 IVA incluido, por concepto de 2 Baños químicos al proveedor AVG Químicos RUT 060111140017 por un importe de \$ 5000,00 Iva Incluido y por concepto de Luch a EDIALBA Ltda. RUT 110231250014 por un importe de \$ 7500,00, IVA incluido. (votación 4/4 afirmativa).
- 2) **Comuníquese** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Tesorería de este Municipio, Secretaria de nuestro Municipio y Delegados del Tribunal de Cuentas.
- 3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio de Tala.


CRISTINA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
CONCEJAL


LEONARDO PÉREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA


FÁTIMA MARTÍNEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA


CONCEJAL

ALICIA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA



Tala, 7 de Octubre de 2025.

ACTA 20/2025

Resolución 219/2025

VISTO: Nota presentada por Selección Generación 2014 de la Liga Regional Noreste de Fútbol infantil de Canelones, con motivo de haber clasificado para las semifinales del campeonato Nacional, el cual se realizará en el departamento de Cerro Largo en la Ciudad de Rio Branco, por tal motivo solicitan el apoyo económico que el Municipio pueda, a efectos de ayudar con el traslado.

CONSIDERANDO: de gran importancia apoyar al Deporte de nuestra Localidad, valorando tan destacada participación del fútbol infantil del Noreste de Canelones.

ATENTO a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

- 1) Por lo anteriormente expuesto: este Concejo toma conocimiento de lo solicitado autorizando el gasto por concepto de traslado a la Empresa Ferrando y Gutierrez SRL de Ricardo Barreto, RUT 110015930010 por un importe de \$ 6000 IVA incluido. (votación 4/4 afirmativa).
- 2) **Comuníquese** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Tesorería de este Municipio, Secretaría de nuestro Municipio y Delegados del Tribunal de Cuentas.
- 3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio de Tala.


CRISTINA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL


LEONARDO PÉREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA


CONCEJAL ALICIA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL


FATIMA MARTÍNEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA



Tala, 7 de Octubre de 2025.

ACTA 20/2025

Resolución 220/2025

VISTO: Nota presentada por el equipo de trabajo de los Talleres de formación Cultural que se desarrollan en la Casona del Viejo Pancho y ante la realización de una muestra de cierre de los mismos a realizarse el próximo 4 de Noviembre a la hora 16:30, se solicita amplificación, presentando tres presupuestos: Almango Producciones \$ 16.000, Todo Audio \$ 12.000 y Audi Luces Pro \$ 14.000 todos los presupuestos son con IVA incluido.

CONSIDERANDO: de gran importancia apoyar la cultura en nuestra Localidad y los Talleres que se realizan en nuestro Centro Cultural "Casona del Viejo Páncho"

ATENTO a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

- 1) Por lo anteriormente expuesto: este Concejo toma conocimiento de lo solicitado autorizando el gasto por concepto de amplificación al proveedor TODO AUDIO de Henry Cheirasco RUT 020273570018 por un importe de \$ 12.000,00 IVA incluido. (votación 4 / 4 afirmativa).
- 2) **Comuníquese** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Tesorería de este Municipio, Secretaría de nuestro Municipio y Delegados del Tribunal de Cuentas.
- 3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio de Tala.


CRISTINA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
CONCEJAL

CONCEJAL


LEONARDO PÉREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA


CONCEJAL
ALICIA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL


FATIMA MARTÍNEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA



Tala, 7 de Octubre de 2025.

ACTA 20/2025

Resolución 221/2025

VISTO: Nota presentada por el grupo de Tala Volleybal femenino ante la participación en el campeonato Livoes de la región Este y con motivo de realizar una jornada en el Centro Social Tala, solicitan colaboración de 11 medallas MVP Y 10 pelotas Molten 5000.

CONSIDERANDO: de gran importancia apoyar al Deporte en todas sus disciplinas de nuestra Localidad .

ATENTO a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

- 1) Por lo anteriormente expuesto: este Concejo toma conocimiento de lo solicitado autorizando el gasto por concepto de 11 Medallas MVP al Proveedor Costa González Marcelo "Jazzmygraf" RUT 070189370018 por un importe de \$ 3.190,00 IVA incluido . Solicitando a la Secretaria Administrativa realice el trámite correspondiente ante la Dirección de Deportes por la solicitud de pelotas Molten 5000 a efectos se considere la posibilidad de colaborar con las mismas, dado que a esta altura del año este Municipio se encuentra con los dineros recibidos por OPP del POA 2025 en su mayoría ejecutados ó comprometidos. (votación 3/4 afirmativa).
- 2) **Comuníquese** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Tesorería de este Municipio, Secretaria de nuestro Municipio y Delegados del Tribunal de Cuentas.
- 3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio de Tala.


CRISTINA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
CONCEJAL


LEONARDO PÉREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA


FÁTIMA MARTÍNEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
CONCEJAL

CONCEJAL

CONCEJAL



Tala, 7 de Octubre de 2025

ACTA 20/2025

Resolución 222/2025

VISTO: nota recibida por vecinos de nuestra Localidad, solicitando que se nombre la calle ubicada entre Melvin Jones y Monseñor Jacinto Vera (Barrio los Pinos), de nuestra Localidad de la cual se anexa ubicación en plano a Expediente N° 2025-81-1270-00198 por el cual se inicia el trámite de esta solicitud con el nombre de " Gregorio Nelson Camejo Martínez ", argumentándose el motivo por el cual se quiere destacar a este vecino de Tala quien tuvo un gran rol en nuestra Sociedad .

CONSIDERANDO: La importancia que calles de nuestra Localidad que aún están sin Nomenclator Oficial, tengan un nombre y en este caso la importancia de lo solicitado.

ATENTO a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

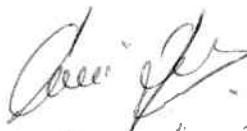
EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE

- 1) Por lo anteriormente expuesto: este concejo toma conocimiento de solicitud ingresada por Expediente 2025-81-1270-00198 y ve con mucho agrado que se homenaje el nombre y la destacada trayectoria del Sr. Gregorio Camejo "Goyo", solicitando a esta Secretaría realice el trámite correspondiente ante la Dirección de Gestión Territorial, Unidad de Cartelería y Nomenclator para Oficializar la calle mencionada en el visto de la presente. Se deja constancia que el Municipio se hará cargo de los gastos de nomenclator. (votación 4 / 4 afirmativa). Se deja constancia que la Concejal titular Alicia Camejo no puede votar por estar comprendida en las generales de la Ley, haciendo uso del voto su suplente Carina González.
- 2) **Comuníquese** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Secretaria de Nuestro Municipio, Dirección Gral. De Gestión Territorial y Unidad de Cartelería y Nomenclator.
- 3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio de Tala.


CRISTINA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA


LEONARDO PÉREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA


Carina González


FATIMA MARTÍNEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA



Tala, 7 de Octubre de 2025.

ACTA 20/2025

Resolución 223/2025

VISTO: La necesidad de contar con una cafetera para los eventos, reuniones y jornadas que se desarrollan en este Municipio, se solicita presupuesto a comercios de la zona presentando : **Mueblería Pérez** Máquina de Café Termo, marca Demet de 6 lts. \$ 7.890,00, de 16 Lts. \$ 10.980,00, **Niver TV** Termocafetera 6 lts. inox richy rcm015S-6B \$ 5750,00, ambos presupuestos son IVA incluido.

CONSIDERANDO: de gran necesidad contar con una cafetera de mediano porte para las reuniones que se realizan en el Municipio.

ATENTO a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

- 1) Por lo anteriormente expuesto: este Concejo autoriza el gasto por concepto de compra de Termocafetera al proveedor Niver TV , Rut 110111770010, por un importe de \$ 5.750,00 (Cin Mil setescientos cincuenta) IVA Incluido . (votación 4/4 afirmativa).
- 2) **Comuníquese** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Tesorería de este Municipio, Secretaria de nuestro Municipio y Delegados del Tribunal de Cuentas.
- 3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio de Tala.


CRISTINA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
CONCEJAL

CONCEJAL


ALCALDE
LEONARDO PÉREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA


CONCEJAL **ALICIA CAMEJO**
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL


FATIMA MARTÍNEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA



Tala, 7 de Octubre de 2025.

ACTA 20/2025

Resolución 224/2025

VISTO: Nota presentada Liga Regional Noreste de Canelones en la cual se destaca estar involucrados en varios proyectos tales como: " Gracias por tanto" generación 2012, " Salidas didácticas., fuboleras y Culturales" generación 2013, y "Tarjeta fundación Celeste ". Los montos destinados para estos proyectos son utilizados en la contratación de ómnibus, compra de merienda y materiales didácticos. Por lo expuesto solicitan al Municipio \$ 30.000 para cubrir parte de estos gâstos.

CONSIDERANDO: de gran importancia apoyar al Deporte de nuestra Localidad.

ATENTO a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE: Este Concejo toma conocimiento de lo solicitado, valorando tan destacada participación del fútbol infantil del Noreste de Canelones y los proyectos que se estan llevando a cabo, y dado que nuestro Municipio viene colaborando con las Instituciones deportivas de nuestra Localidad se nos hace imposible acceder a los solicitado. Por tal motivo se solicita a la Secretaría Administrativa eleve la presente a la Dirección de Deportes a efectos de ver si se puede dar cumplimiento. (votación 4/4 afirmativa).

2) **Comuníquese** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Secretaria de nuestro Municipio y Dirección de Deportes..

3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio de Tala.


CRISTINA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
CONCEJAL

CONCEJAL


ALCALDE
LEONARDO PÉREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA


CONCEJAL
ALICIA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
CONCEJAL


FÁTIMA MARTÍNEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA



Tala, 7 de Octubre de 2025.

ACTA 20/2025

Resolución 225/2025

VISTO: Nota presentada por los integrantes del programa de radio "CUPA AUTOMOVILISMO RADIO", solicitando autorización para realizar un evento en la plaza José P. Varela con motivo de cierre de la temporada del programa, el próximo 1° de Noviembre de 2025, de 16 a 21 horas. Además se realizará un desfile con autos entrando por ruta 7, José Alonso y Trelles, Tomás Berreña, Juan Antonio Camejo y Avda. Artigas en el horario de 16 a 20 hs. Se realizará el programa en vivo frente a la esplanada de la Iglesia. Para abrir el desfiles se solicitan Inspectores de Tránsito.

CONSIDERANDO: de gran importancia apoyar este tipo de eventos que enriquecen las actividades que se desarrollan en nuestra Localidad.

ATENTO a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:, Este Concejo toma conocimiento de lo solicitado, autorizando el espacio de la Plaza José P. Varela, solicitando a la Secretaria Administrativa realice los trámites pertinentes ante la UEP, para la solicitud de Inspectores de Tránsito. (votación 4 / 4 afirmativa).

2) **Comuníquese** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Secretaria de nuestro Municipio y UEP.

3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio de Tala.


CRISTINA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL


LEONARDO PÉREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA


CONCEJAL ALICIA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL


FATIMA MARTÍNEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA



Tala, 7 de Octubre de 2025.

ACTA 20/2025

Resolución 226/2025

VISTO: Comunicaciones recibidas por Secretaria Privada del Sr. Intendente Municipal N°s. 2025/027292/2 referente a incorporación de Certificadores técnicos de las diferentes Direcciones Generales correspondientes a proyectos en lo que respecta a los planes Operativos Anuales POA 2025, y comunicación N° 2025/027297/2 con listado de certificadores y usuarios autorizados por cada Municipio.

CONSIDERANDO: de gran importancia tener conocimiento de los certificadores ante OPP.

ATENTO a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE: Este Concejo toma conocimiento de Comunicaciones enviadas por Secretaría Privada enumeradas en el visto de la presente con la nómina de Certificadores por Dirección y Usuarios y Certificadores por Municipio manifestando que en el caso de los POA 2025 proyectados por este Municipio ya se encuentran incorporados en el sistema Certificadores y usuarios. (Votación 4/ 4 afirmativa)

2) **Comuníquese** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Secretaria de nuestro Municipio .

3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio de Tala.


CRISTINA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
CONCEJAL

CONCEJAL


ALCALDE
LEONARDO PÉREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA


FÁTIMA MARTÍNEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA


CONCEJAL
ALICIA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
CONCEJAL



Tala, 7 de Octubre de 2025.

ACTA 20/2025

Resolución 227/2025

VISTO: La necesidad de contar con otro Escritorio para la Oficina de Alcaldía y Secretaría se solicita presupuesto a comercios de la zona, presentándose: **Mueblería Pérez** por escritorio esquinero en MDP y Metal con entrega y armado el cual asciende a \$ 9.590,00 IVA incluido.

CONSIDERANDO: la necesidad de contar con el mobiliario adecuado para trabajar con las mínimas condiciones de comodidad.

ATENTO a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

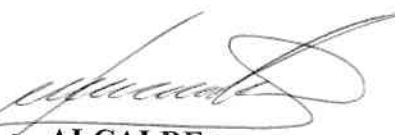
EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

- 1) Por lo anteriormente expuesto: este Concejo autoriza el gasto por concepto de compra de escritorio esquinero en MDP y Metal al proveedor Mueblería Pérez RUT 110096280011, por un importe de \$ 9.590,00 (Nueve Mil quinientos noventa) IVA Incluido. (votación 4/4 afirmativa).
- 2) **Comuníquese** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Tesorería de este Municipio, Secretaria de nuestro Municipio y Delegados del Tribunal de Cuentas.
- 3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio de Tala.


CRISTINA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
CONCEJAL

CONCEJAL


ALCALDE
LEONARDO PÉREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL

CONCEJAL


ALICIA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA


MARTÍNEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA



Tala, 7 de Octubre de 2025.

ACTA 20/2025

Resolución 228/2025

VISTO: El proyecto de Mejora de Espacios Públicos, dentro del Poa 2025, financiado con dineros de OPP, se ha visualizado realizar una entrada principal para peatones al Parque José A. Y Trelles de nuestra Localidad, la misma estaría ubicada dando frente a la calle José Batlle y Ordoñez (Ruta 7) y estaría conformado por columnas revestidas en piedra o Ladrillo y fundado en ellas un Letrero de Hierro con el nombre del Parque " José A. y Trelles " , para el letrero se solicita presupuesto a Herrería De León el cual asciende a \$ 36.000 IVA incluido.

CONSIDERANDO: la importancia de que los espacios públicos de nuestra Localidad se encuentren en las mejores condiciones para el disfrute de todos nuestros habitantes y vecinos de otras Localidades.

ATENTO a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

- 1) Por lo anteriormente expuesto: este Concejo autoriza el gasto por concepto de construcción de cartel en Hierro con el nombre de "Parque José A. Y Trelles " al proveedor Herrería De León RUT 160379390019, por un importe de \$ 36.000 (Pesos Treinta y Seis Mil)) IVA Incluido , , cabe aclarar que el resto de la entrada (colocación del mismo y conformación de las columnas) se realizará con mano de obra de la Cuadrilla de este Municipio. (votación 4 / 4 afirmativa).
- 2) **Comuníquese** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Tesorería de este Municipio, Secretaría de nuestro Municipio y Delegados del Tribunal de Cuentas.
- 3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio de Tala.


CRISTINA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL


LEONARDO PÉREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA


FATIMA MARTÍNEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA


ALICIA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL



Tala, 07 de octubre de 2025

RESOLUCIÓN NRO. 229/2025

ACTA Nro. 20/2025

VISTO: I) que llega la temporada estival en Pueblo Bolivar 2025-2026, se convoca a Emprendedores que sean residentes de Bolivar para instalarse durante la temporada que empieza desde el 1ro de Noviembre del 2025 al 6 de Abril del 2026.

RESULTANDO:II) la importancia de dar la oportunidad a vecinos del Pueblo Bolívar de tener un emprendimiento en la temporada estival , y proporcionar otros servicios a los que visitan el lugar.

CONSIDERANDO II) lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272
Capitulo IV – Articulo 13 – Nral.1

EL MUNICIPIO DE TALÁ

RESUELVE:

Por lo anteriormente expuesto: Este Concejo autoriza a realizar un llamado a interesados a formar la nómina de emprendedores en Bolivar durante la temporada estival desde el 1ro de Noviembre del 2025 al 6 de Abril del 2026, (**plazo de la inscripción desde 9 de octubre al 24 de Octubre/2025**) quienes se presenten no tendrán un costo económico del puesto a instalar pero si tendrán como contra parte la limpieza de los baños y ducheros que se van a instalar a la brevedad y además el mantenimiento y limpieza de la zona de costa y camping en Gral. (Votación 4/4 afirmativa)

2) **Comuníquese** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Secretaria de nuestro Municipio y Unidad de Ventas en espacios Públicos.

3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio y Secretaria de Desarrollo Local y Participación .


CRISTINA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

Firma CONCEJAL


LEONARDO PÉREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA

Firma CONCEJAL


ALICIA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

Firma CONCEJAL

Firma CONCEJAL


FÁTIMA MARTÍNEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA